

**BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020**

ALCALDE PRESIDENTE:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

SRS. CONCEJALES

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)
D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. JESÚS PERAL ALCALDE (PSOE)
D. JESÚS ZAZO GARCÍA (PSOE)

SECRETARÍA INTERVENTORA

Dña. SILVIA JIMÉNEZ MARTÍN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas treinta minutos del día cuatro de Marzo de 2020, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. Silvia Jiménez Martín.

El número de asistentes es de CINCO lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Habiendo sido remitida copia del borrador del Acta de las sesión anterior celebrada el pasado

día dieciséis de Diciembre de 2019, respectivamente, junto con la convocatoria de la presente sesión, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos documentos. Al no existir ninguna manifestación al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EN LAS FINCAS RÚSTICAS. Tomando en consideración que el agua es un bien escaso que no hay que malgastar y ante las situaciones de sequía que padece esta localidad, el Ayuntamiento por unanimidad, de acuerdo a lo previsto en el artº 20.4 letra t) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua que llegue a las parcelas que tengan la condición de suelo rústico, con construcciones de uso agropecuario o industrial en los siguientes términos:

Establecimiento de un mínimo de 10 euros

1,00 euro el m3 consumido

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS A BAR EN EL HOGAR DE LOS JUBILADOS. De acuerdo a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, se procede a la aprobación del pliego de condiciones del contrato de concesión de servicio de explotación de instalaciones destinadas a bar en el

Centro de Día de San Juan de la Nava, mediante procedimiento abierto, por un periodo de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cinco años, utilizándose la figura del precario, si bien el contratista abonará los gastos de luz, se hará cargo de la limpieza del inmueble y abonará una fianza que se pacte con el Ayuntamiento para garantizar los posibles daños.

Asimismo quien resulte adjudicatario deberá poner precios especiales para las consumiciones y los menús de las personas que formen parte de la Asociación de Jubilados de San Juan de la Nava.

4. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA AÑO 2.020.

APROVECHAMIENTO OCUPACIONES M.U.P 86.

a) Dada cuenta del pliego de condiciones técnico-facultativas relativo al aprovechamiento ocupación torre telefónica y acometida en monte núm. 86, lote 1º/2020, remitido por el S.T. de Medio Ambiente Sección Territorial de Ordenación y Mejora III de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el que constan características de aprovechamiento, adjudicatario France Telecom, S.A., periodo y tasación.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones y confirmar adjudicación, haciendo hincapié que sea requisito para la obtención de la licencia de aprovechamiento que se presente ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente el justificante del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

b) Dada cuenta del pliego de condiciones técnico-facultativas relativo al aprovechamiento ocupación torre de repetición en monte núm. 86, lote 2º/2020, (año 4 de 25), remitido por el S.T. de Medio Ambiente Sección Territorial de Ordenación y Mejora III de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el que constan características de aprovechamiento, adjudicatario Vodafone España S.A. periodo y tasación.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones y confirmar adjudicación, haciendo hincapié que sea requisito para la obtención de la licencia de aprovechamiento que se presente ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente el justificante del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS M.U.P 86.

Dada cuenta del pliego particular de condiciones técnico-facultativas relativo al aprovechamiento de los pastos en el monte núm. 86, lote 1º/2020, remitido por el S.T. de Medio Ambiente Sección Territorial de Ordenación y Mejora III de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el que constan los datos para la adjudicación, como ganado autorizado, época de disfrute y tasación.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones y que el Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Ávila) se autoadjudique el citado aprovechamiento de los pastos del monte núm. 86, lote 1º, año 2020, abonando el 15% del de aprovechamiento de pastos, que asciende a 2.038,26 euros a la Comisión Provincial de Montes de la Junta de Castilla y León.

APROVECHAMIENTO DE CAZA M.U.P 86

Dada cuenta del pliego particular de condiciones técnico-facultativas relativo al aprovechamiento de caza menor y mayor en el monte núm. 86, lote 1º/2020, año 3 de 5, remitido por el S.T. de Medio Ambiente Sección Territorial de Ordenación y Mejora III de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el que constan los datos para la adjudicación, como la caza autorizada, época de disfrute y tasación.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones y que el Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Ávila) se autoadjudique el citado aprovechamiento de la caza, mayor y menor, del monte núm. 86, lote 1º, año 2020, abonando el 15% del de aprovechamiento caza, que asciende a 503,62 euros a la Comisión Provincial de Montes de la Junta de Castilla y León.

5. APROBACIÓN BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2020, EN LAS CATEGORÍAS DE SOCORRISTAS Y TAQUILLEROS. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar las bases para la selección con carácter temporal,

en régimen de Derecho Laboral, con turnos con compañero/a, de tres personas que ocupen el puesto de socorrista, una de las cuales al menos, habrá de tener además de la titulación de socorrismo acuático, la de monitor de natación, para impartir cursos de natación a niños y mayores de la localidad.

Asimismo, el Pleno, por unanimidad aprueba las bases para la selección de dos personas, encargadas de la taquilla, con titulación de graduado escolar o equivalente, las cuales serán contratadas temporalmente, en régimen de Derecho Laboral, con turno con compañero/a.

- 6. APROBACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.** Expuestas las bases por el Sr. Alcalde, en las que se procederá a la contratación en régimen de Derecho Laboral, de dos personas encargadas de la limpieza de los edificios de titularidad municipal, por un año, que abarcará desde el 1 de Julio de 2020 hasta el 30 de Junio de 2021, se ratifican las mismas por unanimidad de los asistentes.

- 7. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020.**

Comienza este punto del orden del día exponiendo el Sr. Alcalde las obras de ampliación del cementerio municipal que han sido ejecutadas, consistentes en la realización de 30 nichos prefabricados por un importe de 6.521,66 euros (IVA incluido) y de 10 nichos ejecutados manualmente por un importe de 3.242,80 euros (IVA incluido), habiendo sido llevados a cabo los cuarenta nichos por la Empresa El Moreno e Hijos S.L

Asimismo, explica que a esos 40 nichos se les ha puesto sus respectivas tapas, que han supuesto el importe de 4.753,00 euros (IVA incluido) ejecutadas por la Empresa N.S.C Piedra y Marmol. S.L.

Por otra parte, se ha procedido a efectuar el reparto del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal, repartiéndose un total de 1.430,27 hectáreas entre las 1.654,56 unidades de ganado mayor declaradas por los ganaderos en el ejercicio 2019.

Se da cuenta también del expediente 2/2019 de modificación de créditos presupuestarios, en la modalidad de generación de créditos, por un importe de 4.132,00 euros de ingresos y 2.332,00 euros de gastos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se dio cuenta asimismo, del informe del Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Ávila, sobre las tumbas aparecidas en el lugar de "Las Corralizas", en la parcela número 260 del polígono 15, contemplándose como Patrimonio Arqueológico el yacimiento de Las Corralizas de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente, tanto en la estatal (Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley 16/1985), como en la autonómica de Castilla y León (Ley de Patrimonio Cultural 12/2002 y Decreto 37/2007, Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

Se dio cuenta de los gastos que ha supuesto para el Ayuntamiento la celebración de los carnavales, ascendiendo al importe de 2.526,95 euros.

Respecto a las *SUBVENCIONES*, por parte de la Diputación de Ávila, se ha publicado la concierne al Plan Extraordinario de Inversiones 2020, asignándose a San Juan de la Nava el importe de 22.420,00 euros, acordándose por unanimidad dedicarlo al TANATORIO MUNICIPAL.

Por lo que se refiere a las *LICENCIAS*, se dio cuenta de las siguientes:

Expte 1/2020, licencia de obra menor concedida a Begoña Yuste Hernández.

Expte 2/2020, licencia de obra menor concedida a Felipa Yuste Montero.

Expte 3/2020, licencia de obra menor concedida a la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista de San Juan de la Nava.

Expte 4/2020, licencia de obra menor concedida a Pedro García Hernández

Expte 5/2020, licencia de obra menor concedida a Jesús Martínez García.

Expte 6/2020, licencia de obra menor concedida a Santos Martín Zazo.

Expte 7/2020, licencia de obra menor concedida a Juan Gabriel Varas Bobadilla.

Expte 10/2020, licencia de obra menor concedida a Mario Hernández Hernández.

Expte 11/2020, licencia de obra menor concedida a Rafael García Hernández.

Respecto de las obras mayores, se dio cuenta del Expte 40/2018, por el que se autoriza a Reciclados Medioambientales de Castilla y León, por parte de la Junta de Castilla y León, la ampliación de la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, consistente en una ocupación de 417,25 m², destinados a almacenaje de neumáticos y cobertizo para residuos metálicos.

Asimismo, se dio cuenta del escrito de D. Jesús Peral Alcalde, de retomar las obras para las que obtuvo la preceptiva licencia con fecha 21 de Julio de 2008.

Respecto de las *EXENCIONES* del impuesto sobre vehículos se dio cuenta de la concedida a María Milagros Hernández.

Por lo que respecta a los derechos de empalme a la "*red general de agua y alcantarillado*" se dio cuenta de los concedidos a: Santos Arroyo Hernández; Pedro García Hernández; María de la Concepción del Río Hernández; y Julia García Hernández.

Se dio cuenta de la aprobación del PADRÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO correspondiente al 1S 2019, que se pasará al cobro durante la primera voluntaria de 2020, compuesto por un total de 829 liquidaciones por un importe total de 15.501,37 euros. Así como del PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA anualidad 2020, compuesto por un total de 515 liquidaciones, por un importe total de 22.226,15 euros, de los que hay que descontar los 59 vehículos, a los que se va a aplicar la bonificación del 100%, por tener una antigüedad mínima de veinticinco años, que se pasará al cobro durante la primera voluntaria de 2020.

Respecto de los padrones de agua, al cobrarse la tasa por abastecimiento de agua con un año de retraso, se va a proceder a cobrar dos semestres, el segundo de 2019 y el primero de 2020, en la tercera voluntaria de 2020, con el fin de ponerlo al día.

Respecto de las *COMUNICACIONES AMBIENTALES* se dio cuenta de las siguientes: Francisco Álvarez González comunica el cambio de código de su explotación a Francisco Jurado Yuste; Juan Fernández Candil comunica instalación ganadera menor en parcela 447 del polígono 2; Hermenegildo Alcalde Varas comunica instalación ganadera menor en parcela 502 del polígono 14; Álvaro Díaz Varas comunica instalación ganadera menor en parcelas 257 y

258 del polígono 3; Roberto Alonso Garro comunica instalación ganadera menor en polígono 9 parcela 15.

Para finalizar este punto del orden del día se da cuenta de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del período medio de pago a proveedores; de la ejecución trimestral y del informe de morosidad correspondientes al cuarto trimestre de 2019, así como de los tipos impositivos de 2020.

8. SOLICITUDES PARTICULARES.

Comienza este punto del orden del día con la solicitud de Isabel Varas Bobadilla de acometida de agua para parcela número 199 del polígono 2. El Pleno por unanimidad ACUERDA: conceder el derecho a engancharse a la red general de agua, corriendo a su cargo la realización de la obra civil.

Solicitud de María Luisa Cabrero del Castillo, la cual pide que se prohíba estacionar y aparcar en la Calle Jesús Martínez, al lado derecho con la Plaza Puerta del Sol, dado que le impide subir y bajar a su domicilio. El Pleno por unanimidad accede a la pretensión de la solicitante, adoptándose las medidas procedentes.

Solicitud de los vecinos titulares de fincas de la Calleja del Chorro, que piden asfaltado y alumbrado. El Pleno acuerda por unanimidad, reunirse con ellos, a ver si entre todos, pueden llegar a un acuerdo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo ruegos ni preguntas.

En este estado, no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora, certifico.

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Fdo: Carlos Díaz Hernández.

Fdo: Silvia Jiménez Martín

